



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 23 de agosto de 2011.

Número 100

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Gubernamental mediante el cual se abroga el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate" 2

DECRETO Gubernamental mediante el cual se abroga el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Hospital Universitario "Dr. Carlos Canseco"..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

INFORME de Situación de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Segundo Trimestre del Ejercicio 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AMPLIACIÓN y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2011, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones XI y XXVII, y 93 párrafos primero y segundo, y 95 de la Constitución Política del Estado, así como las contenidas en los artículos 2, 3, 4 párrafo 1, 10, 24 fracción VIII y 32 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que es facultad del Ejecutivo a mi cargo organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de acuerdo a la fracción XVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO. Que conforme lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Gobernador del Estado podrá crear, agrupar, fusionar y suprimir, por decreto, las entidades que estime necesarias para el mejor despacho de los asuntos públicos, así como nombrar y remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza.

CUARTO. Que de acuerdo a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Salud del Estado es la instancia rectora en la materia de asistencia social en el Estado, por lo que sus atribuciones comprenden la de brindar dicha atención a la población.

QUINTO. Que el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado "Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate" fue creado mediante Decreto del 6 de diciembre 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 154 de fecha 28 de diciembre de 2010.

SEXTO. Que el mencionado organismo tiene por objeto brindar rehabilitación a personas con problemas de adicción, a efecto de reincorporarlos a la sociedad, mediante la aplicación de los métodos y técnicas médicas, para estar en posibilidades de disminuir los índices de incidencia, prevalencia y mortalidad, asociada a la ingesta de sustancias que causan adicción en la población del Estado de Tamaulipas, brindando al enfermo y a su familia las herramientas para su recuperación, a partir de una atmósfera de respeto, dignidad y confidencialidad en un ambiente terapéutico, multidisciplinario y especializado, a través de un programa de rehabilitación y tratamiento, confiable y efectivo, con personal calificado e infraestructura apropiada.

SÉPTIMO. Que la administración pública es una función estatal que implica la ejecución de acciones y estrategias permanentes a efecto de garantizar el servicio óptimo y la cristalización de las metas colectivas trazadas, así como una relación respetuosa y de colaboración con las diversas entidades de carácter municipal, estatal o federal, así como con las organizaciones de los sectores social y privado. En tal virtud, la administración pública debe adecuarse a las circunstancias prevalecientes en las tareas fundamentales del quehacer gubernamental, debiendo implementar las transformaciones indispensables para promover el mayor beneficio para la colectividad.

OCTAVO. Que derivado de lo anterior, estimo necesario realizar diversas modificaciones a la adscripción funcional de algunas responsabilidades y de las áreas de la administración pública que se encargan de ellos, a efecto de aprovechar sus cualidades y capitalizar sus aptitudes en aras de un mejor servicio público. En ese sentido, el organismo público descentralizado denominado "Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate", dejará de figurar como una entidad estatal, pero sin demérito de las funciones a su cargo, las cuales se asignarán a una nueva unidad administrativa de la Secretaría de Salud.

NOVENO. Que la reordenación estratégica de la estructura administrativa favorecerá el aprovechamiento de los recursos humanos y presupuestarios con que se cuenta, lo que indudablemente impactará en un mejor servicio a la comunidad y, por ende, en el ahorro de recursos que podrán utilizarse en otros renglones de la administración para favorecer a un número mayor de tamaulipecos.

DÉCIMO. Que mi Gobierno estima de alto interés ofrecer a los tamaulipecos que se encuentren en estado de vulnerabilidad, el apoyo y las herramientas necesarias para prevenir y tratar los problemas relacionados con el consumo y adicción a las drogas. Para la prestación de estos servicios contaremos con instituciones en las que se desempeñen las personas mejor capacitadas, que posean una infraestructura física adecuada, así como con las estrategias y tratamientos mejor encaminados a la solución de esta problemática social.

UNDÉCIMO. Que en virtud de la extinción de la entidad referida en el presente Decreto, el personal que labora en el Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate quedará adscrito a la unidad administrativa de la Secretaría de Salud del Estado que se creará en consecuencia. A su vez, los recursos financieros y materiales otrora asignados a dicha entidad estatal se adscribirán a la citada unidad administrativa. En ambos procesos administrativos, la Secretaría de Administración y la Contraloría Gubernamental tendrán la intervención que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

En mérito de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CENTRO DE INTERNAMIENTO Y REHABILITACIÓN LÁNZATE”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto Gubernamental por el que se crea el organismo público descentralizado denominado “Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones que ha venido desempeñando el organismo referido en el artículo anterior pasarán a formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Salud del Estado, con caracteres de unidad administrativa de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. El personal del Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate, queda asignado al “Centro para la Rehabilitación de las Adicciones” de la Secretaría de Salud del Estado, conforme a la naturaleza de las funciones que venían realizando, según lo acuerde el Ejecutivo del Estado con la intervención de la Secretaría de Administración y la Contraloría Gubernamental.

ARTÍCULO CUARTO. Los bienes muebles e inmuebles asignados al Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate se asignarán a la unidad administrativa que se establece conforme al artículo segundo de este Decreto, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Administración y a la Contraloría Gubernamental.

ARTÍCULO QUINTO. Las acciones relativas al cambio de adscripción o reasignación del personal del organismo público descentralizado que se extingue se ejecutarán sin afectar los derechos y prestaciones derivadas de la relación de trabajo que tuvieran anteriormente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abroga el Decreto Gubernamental por el que se crea el organismo público descentralizado denominado “Centro de Internamiento y Rehabilitación Lánzate”, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 154 de fecha 28 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Las Secretarías de Finanzas y de Administración, así como la Contraloría Gubernamental, coordinarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, gozando al efecto de las atribuciones necesarias para su estricta aplicación.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en Victoria, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 91 fracciones XI y XXVII, 93 párrafos primero y segundo, y 95 de la Constitución Política del Estado, así como las contenidas en los artículos 2, 3, 4 párrafo 1, 10, 24 fracción VIII y 32 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para su régimen interior los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que es facultad del Ejecutivo a mi cargo organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de acuerdo a la fracción XVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO. Que conforme lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Gobernador del Estado podrá crear, agrupar, fusionar o suprimir, por decreto, las entidades que estime necesarias para el mejor despacho de los asuntos públicos, así como nombrar y remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza.

CUARTO. Que el artículo 32 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece como facultad de la Secretaría de Salud en el Estado, la de organizar y operar los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general, la regulación y control sanitario previsto en la Ley Estatal de Salud, así como ejercer las atribuciones derivadas del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud.

QUINTO. Que el Hospital General "Dr. Carlos Canseco" fue establecido como una unidad administrativa de los Servicios Coordinados de Salud en el Estado el 29 de noviembre de 1981, asignándosele esa denominación a partir del surgimiento de esta unidad hospitalaria con base en el Hospital Civil "Dr. Carlos Canseco González", y que a la fecha otorga servicios a la zona conurbada del sur de nuestra entidad federativa.

SEXTO. Que mediante Decreto Gubernamental de fecha 20 de mayo 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 61 de la citada fecha, se dispuso que con base en la unidad administrativa Hospital General "Dr. Carlos Canseco" se creara el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Hospital Universitario "Dr. Carlos Canseco".

SÉPTIMO. Que el mencionado organismo tenía por objeto la prestación de servicios de salud integral a la población en general, haciendo especial énfasis en los pacientes que requieran un tratamiento de alta especialidad, así como el desarrollo de actividades docentes y de investigación clínica dentro de dicho plantel.

OCTAVO. Que la administración pública es una función estatal que implica la ejecución de acciones y estrategias permanentes, a efecto de garantizar el servicio óptimo y la cristalización de las metas colectivas trazadas, así como una relación respetuosa y de colaboración con las diversas entidades de carácter municipal, estatal o nacional, así como con las organizaciones de los sectores social y privado. En tal virtud, la administración pública debe adecuarse a las circunstancias prevalecientes en las tareas fundamentales del quehacer público, debiendo implementar las transformaciones indispensables para promover el mayor beneficio para la colectividad.

NOVENO. Que si bien el Hospital Universitario "Dr. Carlos Canseco" fue creado, como ya se mencionó en el Considerando Sexto del presente Decreto, como un organismo público descentralizado, no se ejecutaron las acciones necesarias para llevar a cabo la descentralización que implicaba la transformación en entidad estatal del Hospital General "Dr. Carlos Canseco". En tal virtud, los bienes materiales, así como el personal que labora en el citado Hospital, nunca dejaron de pertenecer a la administración pública estatal y, en particular, a la Secretaría de Salud.

DÉCIMO. Que derivado de lo anterior, estimo necesario realizar diversas modificaciones a la adscripción jurídica y funcional del Hospital Universitario "Dr. Carlos Canseco", a efecto de aprovechar sus cualidades y capitalizar sus aptitudes en aras de un mejor servicio público, por lo que se hace necesario abrogar su Decreto de creación.

UNDÉCIMO. Que la reordenación estratégica de la estructura administrativa de la Secretaría de Salud, favorecerá el aprovechamiento de los recursos humanos y presupuestarios con que se cuenta, lo que indudablemente impactará en un mejor servicio a la comunidad y, por ende, en el ahorro de recursos que podrán utilizarse en otros renglones de la administración para favorecer a un número mayor de tamaulipecos.

DUODÉCIMO. Que mi gobierno busca ofrecer a los tamaulipecos que se encuentren en estado de vulnerabilidad, el apoyo y las herramientas necesarias para prevenir y tratar los problemas de salud, por lo que para la prestación de estos servicios debemos contar con instituciones que cuenten la estructura administrativa idónea.

En mérito de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. CARLOS CANSECO”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto Gubernamental por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Hospital Universitario “Dr. Carlos Canseco” publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 61 de fecha 20 de mayo de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. La unidad administrativa de la Secretaría de Salud denominada Hospital General “Dr. Carlos Canseco” continuará formando parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Salud.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en Victoria, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, se remite INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011.

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
		DEUDA PÚBLICA DIRECTA:						
7877	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	250,000,000.00	178,700,330.21	9.370 ANUAL	24	XII	2015
		TOTAL:	\$ 250,000,000.00	\$ 178,700,330.21				
		DEUDA PÚBLICA INDIRECTA:						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	\$ 250,000,000.00	\$ 178,700,330.21
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 250,000,000.00	\$ 178,700,330.21

Lo anterior, con la finalidad de solicitar respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado en los términos de dicho ordenamiento.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **4 de Julio de 2011**, y según consta en el Acta N° 18 de la Sesión Ordinaria N° 13 del Ayuntamiento celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160 del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, la **AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos 2011 en los siguientes conceptos:

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
		AMPLIACIÓN	
IMPUESTOS	77,916,089.00		77,916,089.00
DERECHOS	42,701,831.00		42,701,831.00
PRODUCTOS	7,786,384.00		7,786,384.00
PARTICIPACIONES	253,800,000.00		253,800,000.00
APROVECHAMIENTOS	8,450,000.00		8,450,000.00
ACCESORIOS	11,390,000.00		11,390,000.00
FINANCIAMIENTOS	150,000,000.00		150,000,000.00
APORTACIONES	253,779,145.40	40,000,000.00	293,779,145.40
OTROS INGRESOS	400,500.00	3,500,000.00	3,900,500.00
TOTAL	806,223,949.40	43,500,000.00	849,723,949.40

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
PARTIDA	CONCEPTO	TRANSFERENCIAS				PPTO MOD.
		PRESUPUESTO	AMPLIACIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
31000	SERVICIOS PERSONALES	62,100,475.16				62,100,475.16
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	10,502,467.84			208,000.00	10,294,467.84
33000	SERVICIOS GENERALES	110,899,601.24	3,500,000.00	118,000.00		114,517,601.24
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	95,804,687.67		90,000.00		95,894,687.67
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	22,317,069.84		5,000,000.00		27,317,069.84
36000	OBRAS PÚBLICAS	128,182,428.70	40,000,000.00	10,000,000.00		178,182,428.70
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	246,641,784.17				246,641,784.17
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,899,999.96				4,899,999.96
39000	DEUDA PÚBLICA	124,875,434.82			15,000,000.00	109,875,434.82
	TOTAL	806,223,949.40	43,500,000.00	15,208,000.00	15,208,000.00	849,723,949.40

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. Tampico, Tam., a 12 de Mayo de 2011.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- LA C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA.- Rúbrica.- SÍNDICO 1º.- ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA.- Rúbrica.- SÍNDICO 2º.- C.P. MIGUEL ÁNGEL MOSES GUZMÁN.- Rúbrica.- TESORERO.- C.P. MA. DEL LOURDES REYES PÉREZ.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 23 de agosto de 2011.

Número 100

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3995.- Expediente Número 37/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 4096.- Expediente Número 01837/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4044.- Expediente Número 277/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4097.- Expediente Número 374/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4045.- Expediente Número 01268/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4098.- Expediente Número 554/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4046.- Expediente Número 207/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4099.- Expediente Número 791/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4047.- Expediente Número 01835/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4111.- Expediente Número 1444/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 4048.- Expediente Número 1626/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4123.- Expediente Número 01257/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	10
EDICTO 4049.- Expediente Número 01023/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 4125.- Segunda Convocatoria de Autos Sobrevals de Tampico S. A de C. V., Tampico, Tam.	11
EDICTO 4050.- Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4126.- Expediente Número 454/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4051.- Expediente Número 00004/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4127.- Expediente Número 01034/2007, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4052.- Expediente Número 1593/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4128.- Expediente Número 01587/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4082.- Expediente Número 925/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4129.- Expediente Número 874/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4087.- Expediente Número 01612/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4130.- Expediente Número 23/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4088.- Expediente Número 01321/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4131.- Expediente Número 00355/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4089.- Expediente Número 00881/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4132.- Expediente Número 00652/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	13
EDICTO 4090.- Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4133.- Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4091.- Expediente Número 00634/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4134.- Expediente Número 00806/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4092.- Expediente Número 00825/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4135.- Expediente Número 833/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4093.- Expediente Número 01150/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4136.- Expediente Número 000227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 4094.- Expediente Número 01235/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 4095.- Expediente Número 01465/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4137.- Expediente Número 528/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 4035.- Expediente Número 369/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	23
EDICTO 4138.- Expediente Número 00623/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 4036.- Expediente Número 607/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	24
EDICTO 4139.- Expediente Número 790/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	14		
EDICTO 4140.- Expediente Número 01001/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14		
EDICTO 4141.- Expediente Número 1155/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15		
EDICTO 4142.- Expediente Número 1156/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
EDICTO 4143.- Expediente Número 00339/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
EDICTO 4144.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16		
EDICTO 4145.- Expediente Número 1056/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17		
EDICTO 4146.- Expediente Número 94/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17		
EDICTO 4147.- Expediente Número 01474/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 4148.- Expediente Número 00008/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
EDICTO 4149.- Expediente Número 01234/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
EDICTO 4150.- Expediente Número 01229/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
EDICTO 4151.- Expediente Número 1052/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
EDICTO 4152.- Expediente Número 1141/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
EDICTO 4153.- Expediente Número 1143/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20		
EDICTO 4154.- Expediente Número 1142/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	20		
EDICTO 4155.- Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21		
EDICTO 4156.- Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 4157.- Balance Final de liquidación de Corporación Delinc, S.A. de C.V.	21		
EDICTO 4200.- Expediente Número 00571/2008 relativo al Juicio Hipotecario	21		
EDICTO 4335.- Expediente Número 00942/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 4031.- Expediente Número 902/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 4032.- Expediente Número 865/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 4033.- Expediente Número 459/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4034.- Expediente Número 374/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	23		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la C. ELISA TREJO ARRIAGA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Libertad entre las calles Constitución y Matamoros, Zona Centro en ciudad Camargo, Tamaulipas, identificado como lote urbano de la manzana 113 y de una fracción del lote 14, compuesto de una superficie de 89.83 m2 (ochenta y nueve punto ochenta y tres metros cuadrados) y una construcción de 214.49 (doscientos catorce punto cuarenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.30 metros lineales y colinda con propiedad de José Luis Garza Sáenz, AL SUR.- en 9.30 metros lineales y colinda con propiedad de Jorge Bernal Fernández, AL ESTE.- en 11.00 metros lineales y colinda con propiedad de Jorge Luis Garza Sáenz, AL OESTE.- en 11.00 metros lineales y colinda con calle Libertad.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 7 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3995.- Agosto 9, 16 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 277/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de MARICELA TERÁN VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 18-B interior, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 14 de la manzana 5, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Principados, AL SUR, en 6.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 13.- El inmueble identificado con número 69689 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura

legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,800.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4044.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01268/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de PABLO GONZÁLEZ ARANDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía número 43, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 01 de la manzana 07, con superficie de terreno de 128.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 02, AL SUR, en 16.00 mts con calle Asia, AL ESTE, en 8.00 mts con lote 44, AL OESTE, en 8.00 mts con calle Turquía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8687, Legajo 174, de fecha 22 de febrero de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4045.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Gal Van Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 207/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de RAMÓN ESTRADA FERRETIZ, BLANCA LETICIA TORRES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias número 80, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4-A de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Gardenia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23, AL

ESTE, en 15.00 mts con lotes, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4.- El inmueble identificado con número de Finca 55704 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4046.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Gal Van Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01835/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ARACELIA GONZÁLEZ TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Loto número 6, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 7 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 6-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 7-A, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Flor de Loto, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 4-A.- El inmueble identificado con número 54219 del municipio H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,300.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4047.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1626/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP

II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Brenda Castillo Arguello en contra de VIANEY BARRIOS HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 04, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 02 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Almendro, AL SUR, en 7.00 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 03, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 01.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 69279, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 228,940.61 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 61/100) cantidad en fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remata por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4048.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 01023/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de VIRGINIA GALLEGOS ORTEGA, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Andador Perú, Edificio 107, Departamento 1, lote 30, manzana 19-8, Unidad Habitacional El Arenal, colonia Infonavit Arenal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60.63 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.02 m con área común hacia Andador Puerto Rico, AL SUR, en 3.40 m, con escalera del edificio y 1.80 m., con área común del lote 30; AL ESTE, en 6.80 m., con área comunal hacia andador Perú; AL OESTE, en 4.72 m., con pasillo comunal del edificio y 6.90 m., con departamento 2, Arriba; con departamento 4, Abajo; con desplante del edificio, Indiviso 16.66%; con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad; Sección I, Número 39,566, Legajo 792, de fecha 10 de marzo de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA.-NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de

este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial y el de mayor circulación, deberán ser en días naturales, mediando seis días, sin contar la fecha de la primera y última publicación.- Es dado el presente edicto a los 17 días del mes de junio del 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4049.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de junio de 2011 dos mil once, dictado en el Expediente Número 128/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ RAMÓN AGUILAR OLIVER Y MA. DE JESÚS CASTELLANOS GUERRERO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano identificado como lote 78, de la manzana 39, de la calle Albatros Poniente número 274 del Condominio Santa Elena de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con vivienda 276, AL SUR, con lote 77, AL ESTE, con su patio posterior, AL OESTE, con su fachada poniente; abajo, con su cimentación mismo que se encuentra inscrito en la Sección I, Número 28939, Legajo 579, del municipio de Altamira, Tamaulipas; de fecha 01 de septiembre de 1997; del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de junio del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4050.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00004/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de EDGAR SILVA PEDRAZA consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Almeja número 453 de la manzana 3 entre calle C-15 y Avenida P-D del Fraccionamiento Los Arrecifes C.P. 89600 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.00 metros con el lote 34-A, AL SUR en 17.00 metros con lote 35-A, AL ESTE en 6.35 metros con lotes 9 y 10-A, AL OESTE en 6.015 metros, con una superficie de 105.12 metros cuadrados, y cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 5040, Legajo 6-101, de fecha seis de julio de dos mil uno, en Altamira, Tamaulipas, con datos de hipoteca en la Sección II, Número 63, Legajo 6062, de fecha seis de julio de dos mil uno, identificándose actualmente como finca número 35061 del municipio de Altamira.- Por la cantidad de \$153,830.97 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 97/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Altamira, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 11 días del mes de julio de 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4051.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Gal Van Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1593/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALMA ROSALINDA MUÑOZ SALAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 25-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 30 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 6, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 31.- El inmueble identificado con Número de Finca 56709 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 145,500.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en a tos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4052.- Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 925/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JUAN CARLOS OCHOA QUEZADA en contra de ARMANDINA MONITA DELGADO; se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Segunda Almoneda.

Bien inmueble ubicado en la calle Limpieza Pública M-A, L-12, colonia Pepenadores, de esta ciudad, C.P. 87085, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 m. con Prolongación Bravo, AL SUR en 10.50 m. con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, AL ESTE en 17.00 m con calle Privada (Limpieza Pública), y AL OESTE, en 15.50 m. con lote 11; con una superficie de terreno 162.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I Legajo 4017, Número 23, del año 2005, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4082.- Agosto 16, 18 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01612/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de HUGO ALBERTO MORENO VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Ingenieros Municipales número 100, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio

II" edificada sobre el lote 11 de la manzana 34, con superficie de terreno de 85.20 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 12, AL SUR, en 14.20 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8329, Legajo 3-167, de fecha 26 de junio de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4087.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01321/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DOMITILA PORTALES URBINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle El Prado número 189-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 21 de la manzana 14, con superficie de terreno de 105.0 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Príncipe de Asturias, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7001, Legajo 141, de fecha 17 de junio de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4088.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00881/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de ADRIANA CHAVARRIA ESPINOSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora María Luisa Díaz Álvarez número 71, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 20 de la manzana 20, con superficie de terreno de 105.0 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 7.00 mts lote 5, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Profesora María Luisa Díaz Álvarez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3694, Legajo 3-074, de fecha 23 de mayo de 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4089.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VALENTE TORRES ARÉVALO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 39-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 28 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 21, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108027, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4090.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00634/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BLANCA MARGARITA ZÚÑIGA TOVAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Flor de Lis número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4 de la manzana 29, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Flor de Lis, AL SUR, en 7.00 mts con lote 23-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6740, Legajo 3-135, de fecha 5 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 326,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4091.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00825/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ANTONIO ALMAGUER ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor número 53, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote

43 de la manzana 90, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Víctor, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 42, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5818, Legajo 3-117, de fecha 11 de julio de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4092.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01150/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL FABIÁN PIÑÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guillermo Guajardo González número 38, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 60 de la manzana 09, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Guillermo Guajardo González, AL SUR, en 6.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 59, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 61.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6004, Legajo 3-121, de fecha 08 de octubre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,360.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4093.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01235/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ISRAEL GARCÍA DÍAZ Y SILVIA GABRIELA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 94, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales" edificada sobre el lote 24 de la manzana 8-A, con superficie de terreno de 107.25 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL SUR, en 6.50 mts con lote 48, AL ESTE, en 16.50 mts con calle Progreso, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 23.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7398, Legajo 3-148, de fecha 23 de septiembre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4094.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01465/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANABEL RAMOS VILLELA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín Melgar número 120, del Fraccionamiento "La Cima Fase III" edificada sobre el lote 1, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con calle Francisco Javier Mina, AL SUR, en 14.000 mts con lote 2, AL ESTE, en 6.500 mts con lote 46, AL OESTE, en 6.500 mts con calle Agustín Melgar.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2144, Legajo 3-043, de fecha 07 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 155,970.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4095.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01837/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JOAQUÍN TORRES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd. de México número 211, del Fraccionamiento "Villa de las Torres" edificada sobre el lote 56 de la manzana 27, con superficie de terreno de 93.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 7, AL SUR, en 6.00 mts con calle Torre Cd. de México, AL ESTE, en 15.50 mts con lote 55, AL OESTE, en 15.50 mts con lote 57.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6140, Legajo 3-123, de fecha 21 de julio de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4096.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 374/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de JUANA CARRANZA SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 14, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 12 de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Miguel, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 11.- El inmueble identificado con Número de Finca 71188 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4097.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 554/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA LUCIA AGUILAR HERNÁNDEZ, JOSÉ SILVANO CASTRO FERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto L. Elizondo número 58, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 44 de la manzana 68, con superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Ernesto L. Elizondo, AL SUR, en 6.00 mts con lote 5, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 43, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 45.- El inmueble identificado con Número de Finca 70645 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4098.- Agosto 17 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 791/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL S.N.C., en contra de CIRILO MARTÍNEZ TORRES Y/O GENOVEVA SALAZAR TORRES se ordenó sacar en segunda almoneda, con rebaja del 20 % (veinte por ciento), el bien inmueble:

Consistente en predio rústico, de la colonia Agrícola de San Carlos, en el municipio de Padilla, Tamaulipas, localizado al oriente de la carretera Victoria-San Carlos aproximadamente en el Km 5+350 con una superficie total de 10-00.00 has., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 390.00 mts con predio de Lilia Padilla de Espinoza, AL SUR en 390.00 mts con predio de Lilia Padilla de Espinoza, AL ESTE en 256.50 mts con predio de Francisco Razo, AL OESTE en 256.50 mts con Ejido La Soledad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad (hoy Instituto Registral y Catastral en el Estado), en la Sección I, Número 20867, Legajo 418, municipio de Padilla, Tamaulipas de fecha 01 de agosto de 1991, con un valor pericial de \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor y Oficina Fiscal del Municipio de Padilla, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de julio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4099.- Agosto 17, 23 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil.
México, D.F.**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad hace saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS CHAVIRA PÉREZ Y GUILLERMINA GARCÍA MARTÍNEZ, Expediente 1444/2008, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Jerónimo Treviño número oficial 128 (ciento veintiocho) el Fraccionamiento Hacienda La Cima III, fase 2,

manzana treinta, lote quince, C.P. 87343, en la ciudad Heroica Matamoros en el Estado de Tamaulipas, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de esta cantidad debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberá publicarse en el Periódico El Universal, así como en los Tableros de Avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, publicación que ahora bien, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles se concede cuatro días más en razón de la distancia y se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente en Matamoros, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en la Gaceta de Gobierno de dicha entidad o en los lugares análogos a los señalados en esta jurisdicción.

México, D.F., a 4 de julio del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. SILVIA VARELA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4111.- Agosto 18 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de julio de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 01257/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA LAURA HERRERA FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el DÍA (2) DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en la calle 5 de Mayo número 1603- B, colonia Miguel Hidalgo Poniente, de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 m2, identificado como Finca Número 19421, terreno urbano, Fracción 1, lote 7-A, manzana 0-3, Sector I, Sección IV, Región II, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros, con lote 7,- AL SUR 25.00 metros, con fracción del mismo lote,- AL ESTE 10.00 metros, con lote 11,- AL OESTE 10.00 metros, con calle 5 de Mayo, propiedad de ANA LAURA HERRERA FERNÁNDEZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble (lugar a donde se ordena girar oficio, para que efectúe la publicación del edicto) y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,315,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), expídase el edicto de remate que corresponde.- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4123.- Agosto 18, 23 y 30.-2v3.

SEGUNDA CONVOCATORIA

AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO S. A DE C. V.

Tampico, Tam.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de AUTOS SOBREVALS DE TAMPICO, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día jueves 22 de septiembre, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios regulares de los años 2009, 2010 y del ejercicio irregular comprendido del primero de enero al 01 de septiembre; e informes del Comisario de la Sociedad, relativos a los ejercicios referidos

II.- Discusión y aprobación, en su caso, de la disolución anticipada de la Sociedad, y de aprobarse ésta, designación del liquidador.

III.- Los accionistas depositarán los títulos de sus acciones con quince minutos de anticipación a la hora y fecha señalada, para la asamblea que se convoca, en la caja de la sociedad ubicada en el domicilio social, para poder asistir.

IV.- Designación de la persona que, como Delegado Especial de la asamblea, acuda ante notario, para la protocolización del acta correspondiente, así como, para que lleve a cabo todas las actuaciones que se deriven de los acuerdos adoptados.

Tampico, Tamps., a 23 de agosto del 2011.- Administrador General Único, BERTHA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ CORDOVA.- Rúbrica.

4125.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintisiete de Junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 454/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por FIRST NATIONAL BANK en contra de GERARDO MALACARA VADEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Parcela número 36Z-2, P1/5 del Ejido Arteaga del municipio de Arteaga Coahuila, el cual tiene una superficie total de (5-49-61-43) (cinco hectáreas cuarenta y nueve áreas, sesenta y uno punto cuarenta y tres centiáreas), que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en: 133.05 (ciento treinta y tres metros con cinco centímetros y colinda con parcela 37), AL SURESTE mide 282.29 (doscientos ochenta y dos metros, veintinueve centímetros) y colinda en línea quebrada con acceso, AL SUROESTE mide 145.36 (ciento cuarenta y cinco metros treinta y seis centímetros) y colinda con carretera de cuota y 101.25 (ciento un metros veinticinco centímetros), con acceso, AL NOROESTE mide 344.81 (trescientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros) y colinda con parcela 34.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$3'111,588.00 (TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4126.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01034/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. HÉCTOR MEDINA FERNÁNDEZ Y MIRIAM ETHEL FLORES ORTIZ, consistente en:

Predio y construcciones ubicado en calle 6 110, casa 6, manzana 8, Conjunto Habitacional El Edén I, con superficie de terreno de 186.63 m2 (ciento ochenta y seis punto setenta y tres metros cuadrados) y con superficie de construcción de 41.99 m2 (cuarenta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 22.54 metros, con derecho de Vía Pemex; AL SUR:- en 18.73 metros, con casa 5; AL ORIENTE:- en 6.50 metros, con calle 6; AL PONIENTE:- en 12.74 metros, con sector 2, vialidad de por medio; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, No. 8872, Legajo 6-178, municipio Altamira, Tamaulipas de fecha 19 de noviembre de 2003 y con datos de Hipoteca, inscrito en la Sección Segunda, Número 5369, Legajo 6-108, de fecha 19/11/2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Identificado como Finca No. 26135, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 2 días del mes de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4127.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01587/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (ahora denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de RAMÓN GUAJARDO GARCÍA Y DIANA LÓPEZ DE GUAJARDO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle José de Escandón (cero) entre Matamoros y Guerrero número 330 de esta ciudad; con una superficie de 412.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. con propiedad de Pedro Reyes y María del Pilar Rodríguez; AL NORTE en 6.00 m con propiedad de Pedro Reyes y María del Pilar Rodríguez; AL NORTE en 22.00 m con propiedad de Pedro Reyes y María del Pilar Rodríguez; AL SUR en 32.00 m con propiedad de Agustín Rodríguez, AL ESTE, en 11.00 m con calle Cero, AL OESTE, en 17.00, con Esteban Rocha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 27336 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'180,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con rebaja del 20% de la tasación conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4128.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez días de junio del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 874/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de MIRIAM GONZÁLEZ BERNAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle Boulevard Internacional número 58, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 2 de la manzana 68, con superficie de terreno de

187.50 m2 y superficie de construcción de 124.34 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 mts con lote 3, AL SUR, en 25.00 mts con lote 1, AL ORIENTE, en 7.50 mts con Boulevard Internacional, AL PONIENTE, en 7.50 mts con lote 21.- El inmueble identificado como Finca 16498 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1'332,000.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4129.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ BENAVIDES, denunciado por LETICIA RUIZ MÉNDEZ.

Y el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los trece días del mes de julio del dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4130.- Agosto 23 y Septiembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00355/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CUTBERTA CASTILLO GARCÍA, promovido por ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCÍA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir su derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4131.- Agosto 23 y Septiembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, el Expediente Número 00652/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE LANDIN CORTEZ y MARTHA EMILIA CHAVARRÍA OLVERA, denunciado por los C.C. MARTHA LANDIN CHAVARRÍA Y MARIO ANTONIO LANDIN CHAVARRÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4132.- Agosto 23 y Septiembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00842/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por REGINA HERNÁNDEZ RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4133.- Agosto 23 y Septiembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de julio del año dos mil once, el Expediente Número 00806/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA RODRÍGUEZ VDA. DE MONTES, denunciado por él la C.

MARÍA ELENA MONTES RODRÍGUEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4134.- Agosto 23 y Septiembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 833/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JERÓNIMO BARRIENTOS PÉREZ, denunciado por el C. JERÓNIMO BARRIENTOS ENCINIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4135.- Agosto 23 y Septiembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CELEDONIO HERNÁNDEZ OLVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 000227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FRANCISCA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, en contra del C. CELEDONIO HERNÁNDEZ OLVERA, de quien reclama: la Disolución del vínculo Matrimonial y demás que hace referencia; así mismo por auto de fecha dieciséis de junio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4136.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FRANCISCO REYES SANTIAGO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA LEONOR ESPARZA GARCÉS, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. b).- La custodia definitiva a favor de la C. ANA LEONOR ESPARZA GARCÉS sobre la menor MARIANA ELIDA REYES ESPARZA. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija MARIANA ELIDA REYES ESPARZA. d).- El pago de los gastos y honorarios del presente juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4137.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CLARA BARRAGÁN CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (15) quince de diciembre del año dos mil diez (2010), dictado dentro del Expediente Número 00623/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. REFUGIO ADÁN ZERMEÑO, en contra de la C. CLARA BARRAGÁN CRUZ, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a la C. CLARA BARRAGÁN CRUZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los doce días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4138.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL "CLUB HACIENDA DE NUEVO
LAREDO" A.C.
PRESENTE:

Por auto de fecha Seis de Mayo del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado MARCOS REYES ZAMORA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 790/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Licenciado Javier Andrés García Faz, apoderado general de la persona moral "INMOBILIARIA LAREDO", S. A de C.V., en contra de usted, ordenándose en fecha doce de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 15 de julio del 2011.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4139.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PEDRO MANUEL PÉREZ GARCÍA
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01001/2010 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LIC. GILBERTO DOMÍNGUEZ MUÑOZ, en contra de los C.C. PEDRO MANUEL PÉREZ GARCÍA, PEDRO ALBERTO PÉREZ MONTEASLVE, ANA LAURA GARCÍA MARTÍNEZ, JULIÁN MEZA ETTIENE Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO por conducto del director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los días (13) trece del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de fecha siete de Septiembre del año en curso, signado por el Lic. en Derecho Gilberto Domínguez Muñoz, endosatario en propiedad de ALMA DELIA DÍAZ SOTO con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de contrato de Compra-Venta sobre bien inmueble mediante el ejercicio de la acción pauliana en contra de PEDRO MANUEL PÉREZ GARCÍA, en su calidad de vendedor, con los C.C. PEDRO ALBERTO PÉREZ MONSALVE Y ANA LAURA GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE COMPRADORES, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el primero de ellos el ubicado en calle 16 de Septiembre sin número esquina con calle Querétaro en la colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas; Código Postal 89050 y de los otros dos demandados en calle Vicente Guerrero número 1916 entre calle Paris y Nayarit de la colonia Jazmín de Altamira Tamaulipas Código Postal 89604, Lic. Julián Meza Etienne Notario Público Número 171, con ejercicio profesional en Tampico, Tamaulipas y con domicilio ubicado en calle Manuel Sevilla medina de la colonia Lauro Aguirre de Tampico, Tamaulipas, y Director del Registro

Público de las Propiedad, con domicilio en la Plaza Comercial Agua Dulce local número 07 de la colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas de quienes reclama las prestaciones descritas en los incisos A), B), C) y D), de su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertaran, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y Formar Expediente 01001/2010.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Asimismo, se les previene a los demandados para que dentro del término de cinco días designan representante común, apercibidos que en caso de no hacerlo lo designará este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Cesar López de Lara número 302 entre calle Tamaulipas y Obregón de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; autorizándose como asesor jurídico a C. Lic. Daniel Domínguez Muñoz y para tener acceso al expediente al C. LIC. DIONISIO PÉREZ REYES, Y MARISOL REYES FRÍAS. - Prevéngasele para que se sirva precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almáguera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos Da Vista Al Titular del Juzgado con la Promoción de Cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de junio del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Gilberto Domínguez Muñoz, como lo solicita se le tiene señalando el nuevo domicilio del demandado PEDRO MANUEL PÉREZ MONSALVE, el ubicado en Avenida Monterrey número 1917 entre calle Nayarit y Paris de la colonia Jazmín de Altamira, Tamaulipas, debiéndose insertar el presente proveído al de fecha trece de septiembre del dos mil diez.- De otra parte y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado PEDRO MANUEL PÉREZ GARCÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este

tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazase a la parte demandada PEDRO MANUEL PÉREZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido, debiéndose cumplimentar con el auto de radicación.- Expídanse a los actores los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 66, 67, 68, 108, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Se hace de su conocimiento que la nueva titular del Juzgado lo es la Licenciada Martina Juárez Núñez.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de junio del año 2011 dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4140.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GUSTAVO ANDRÉS GUERRERO HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1155/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en su calidad de endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$81,243.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, dando un total de 18.07 %.

C).- El pago de gastos y costas Judiciales que se generen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4141.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CARLOS ALBERTO MURGUÍA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1156/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$22,405.32 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 10.00 % que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 13.00 % porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4142.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCO ANTONIO PIÑA DE LA FUENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00339/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, end en proc de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$26,700.24 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 24/100 M.N.).

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.45 % que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.49 %, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4143.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 15 de abril de dos mil once.

C. TELHMA CEDILLO CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RIGOBERTO VILLAFRANCA URIEGAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago inmediato de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un documento de los denominados pagaré vencido el día 25 de enero de 2011.- El pago de intereses vencidos a razón del 10% (diez por ciento) mensual, vencido y que sigan venciendo hasta su total solución del adeudo.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4144.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

MEADE ALFARO CESAR
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1056/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$62,006.29 (SESENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 29/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.46%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 9.69% porcentaje que desde este momento se señala como intereses moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4145.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. INGENIERO HUGO CASTILLO CÓRDOVA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado por autos de fecha veintiuno de enero del dos mil once, y tres de mayo del presente año, ordenó dentro del Expediente 94/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., emplazar a Juicio al C. INGENIERO HUGO CASTILLO CÓRDOVA, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un periódico local, por TRES VECES consecutivas lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio al C. INGENIERO HUGO CASTILLO CÓRDOVA, insertando en el presente el auto de radicación de fecha veintiuno de enero del dos mil once y el proveído de fecha tres de mayo del dos mil once.

ACUERDO

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de enero del año dos mil once.- Téngase por presente a la C. Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, con su ocursio que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, demandado al INGENIERO HUGO CASTILLO CÓRDOVA, con domicilio en calle Chihuahua, número 129 Norte, interior 3, colonia Unidad Nacional con el frente con Avenida Chihuahua y entre las Avenidas Monterrey y Madero en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, a quien le reclama las prestaciones que precisa en su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con él número 94/2011 y fórmese expediente.- Se le apercibe a la parte actora, para que en el término de tres días señale las entre calles y el Código Postal correspondiente en las que se ubica su domicilio, en caso de no hacerlo se desechara de plano su promoción.- Mediante notificación personal con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, haciéndole saber que se les concede el término de quince días para dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones: calle Eucalipto número 203, colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, autorizando para tener acceso al expediente a los C.C. Licenciados Patricia Anna Collins Storms y Yeraldin Ibarra Martínez, al C. Jorge Alberto Estrada Bautista, en los términos del Penúltimo Párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Notifíquese personalmente al demandado.- así y con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1055, 1068, 1069 1071 1072, 1075 1377, 1378 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390 del Código de Comercio en vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de mayo del año dos mil once (2011), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora la C. LIC. YERALDIN IBARRA MARTÍNEZ, en fecha dos de mayo del dos mil once, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de mayo del año dos mil once (2011).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. LIC. YERALDIN IBARRA MARTÍNEZ, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente. Número 00094/2011, analizado el contenido del mismo y estado de autos, y tomando en consideración los informes rendidos por diversas dependencias corporativas en donde informan que no se ha localizado el domicilio actual de los demandados C. HUGO CASTILLO CÓRDOVA, en razón de lo anterior y toda vez que se ignora el domicilio actual del demandado, por lo que se actualiza la hipótesis normativa establecida por en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio y por tanto, se ordena hacer el emplazamiento por medio de edictos, por lo que deberá de publicarse el auto de radicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional así como en un periódico local, emplazando debidamente a Juicio a los demandados para que acudan al juicio en defensa de sus intereses, previo requerimiento de pago y oportunidad para señalar bienes para embargo, en el entendido que de proporcionarse nuevo domicilio donde pueda ser emplazado el demandado se dejara sin efectos el

emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1069, 1070, 1377 del Código de Comercio; 220 y 270 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (22) Veintidós días del mes de junio del año dos mil once (2011), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en fecha veintiuno de junio de dos mil once, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de junio del año dos mil once (2011).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00094/2011, analizado el contenido del mismo y estado de autos, como lo solicita la concursante y tomando en consideración que el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria fué celebrado en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, es decir que dicho contrato se celebró antes de las Reformas al Código de Comercio en fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, en tal virtud el presente Juicio deberá de tramitarse con la Codificación anterior a las Reformas de fecha trece de junio de dos mil tres; en consecuencia a efecto de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se subsana lo asentado en auto de fecha tres de mayo de dos mil once, visible a foja (127) solamente por cuanto hace a la forma de las publicaciones de edictos ordenada en autos, dejándose sin efecto la publicación en el Periódico de Circulación Amplia y Cobertura Nacional, así como en el periódico local, quedando intocado la publicación por TRES VECES consecutivas únicamente en el Periódico Oficial del Estado, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; por cuanto hace a la autorización peticionada dígamele que a la C. LIC. YERALDIN IBARRA MARTÍNEZ, ya fué provisto mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil once, visible a foja (82) del expediente en el que se actúa.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1055, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1377 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Al Calce Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Haciéndole saber al demandado INGENIERO HUGO CASTILLO CORDOVA que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, previniéndosele para que señale domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Asimismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4146.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

EDSON ALAN LUNA DE LA BARRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01474/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$66,006.24 (SESENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 24/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, que asciende a un total de 10.02 % porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones personales por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4147.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OCTAVIO HERNÁNDEZ VIDALES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de Junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$43,012.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.70%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.01%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4148.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AARÓN ZÚÑIGA VITE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$15,663.01 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones; de pago, era a razón del 13.03% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.939%, porcentaje que desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4149.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de junio de 2011.

C. JOSÉ ANTONIO ROSARIO MEDINA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, end en proc de (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$12,085.71 (DOCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses, moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.75% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.875%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4150.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

BALCÁZAR ROMERO RAYMUNDO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1052/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de BALCÁZAR ROMERO RAYMUNDO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$36,399.34 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.46%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 10.24%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que

incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.- C) El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y por proveído de fecha veintiuno de junio del año en curso (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente al primero (01) de Julio del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4151.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

ROBERTO SERGIO CANTÚ VARGAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1141/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Santos González Villanueva, en su carácter de endosatario en propiedad de LETICIA DE LA FUENTE PÉREZ en contra de usted, de quien reclamadas siguientes prestaciones:

- 1.- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.
- 2.- El pago de los intereses moratorios al cinco por ciento (5%) mensual hasta la total liquidación del adeudo.
- 3.- El pago de gastos y costas Judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4152.- Agosto 23, 24 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha once de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1143/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS ALBERTO AGUAYO MALDONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cleveland número 13987 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Cleveland; AL SUR en 6.00 metros con lote 23 y 24; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2; y AL PONIENTE en 17.00 metros con calle Milwaukee; y con un valor de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4153.- Agosto 23, 25 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1142/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OSCAR ADRIAN VILLANUEVA GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Brasilia número 13868 del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 06; AL SUR en 6.00 metros con calle Brasilia; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 26; y con un valor de \$156,000.00 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4154.- Agosto 23, 25 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha trece de julio del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHÁVEZ Y LAURA DE LEÓN BRAVO DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada Veracruz número 1520, lote 23, manzana 47, de la colonia Ampliación Madero en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 18; AL SUR en 10.00 metros con calle Veracruz; AL ORIENTE en 23.00 metros con lote 22; y AL PONIENTE en 23.00 metros con lote 24; y con un valor de \$630,000.00 SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4155.- Agosto 23, 25 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 8 de agosto de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abraham Beas Gámez endosatario en procuración de ALMA LETICIA RAMOS AZUA en contra de

JUAN MARTIN GARCÍA SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 8194 ubicada en el municipio de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Pablo L. Sidar, entre las calles J.J. de la Garza y Alejandro Prieto, con superficie de 103.18 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 16.25 metros con propiedad de Félix Martínez; AL SUR en 16.25 metros con resto de propiedad que se reserva para sí el donante; AL ESTE en 6.35 metros con resto de propiedad que se reserva para sí el donante; y AL OESTE en 6.35 metros con calle Pablo L. Sidar; con un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en aquella población, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán presentar por escrito su postura, cubriendo los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio, sin cuyos requisitos no serán admitidos, en el entendido que se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4156.- Agosto 23, 25 y 31.-1v3.

CORPORACIÓN DELINC, S.A. DE C.V.

Balance Final de liquidación al 30 de Julio de 2011

Activo		Pasivo	
Bancos	7,229	Participaciones de Utilidades	22,011
Impuestos por recuperar	57,067	Cuenta de Accionistas	42,285
Suma del Activo	64,296	Suma del Pasivo	64,296

El presente Balance de Liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Liquidador, C.P.C. SAMUEL DOMÍNGUEZ MORENO.- Rúbrica.

4157.- Agosto, 23, Septiembre 1 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00571/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NÉSTOR GARCÍA HERRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 115, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 36 de la manzana 35, con superficie de terreno de 105.00 m2

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 8, AL OESTE, en .00 mts con calle Loma Sur.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2228, Legajo 3-045, de fecha 21 de abril de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4200.- Agosto 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO TORRE CANTÚ, denunciado por LAURA GRACIELA DE LA GARZA MONTOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4335.- Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 902/2009, promovido por el Lic. Darío Garduño Jiménez, en su carácter de apoderado legal de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por medio de su administradora y apoderado general para pleitos y cobranzas HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y GRACIELA RANGEL DELGADO, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia

Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 19, de la manzana 19 diecinueve, de la calle Sauce, sobre el cual se encuentra construida la casa. Habitación marcada número 549 quinientos cuarenta y nueve con una superficie de 112.94 m2 (ciento doce metros noventa y cuatro; centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.05 M.L., (catorce metros cinco centímetros lineales), con lote numero 18 dieciocho, AL SUR.- en 14.18 M.L. (catorce metros dieciocho centímetros lineales), con lote numero 20 veinte, AL ESTE.- en 8.00 M.L., (ocho metros lineales) con limite de colonia, AL OESTE.- en 8.00 M.L., ocho metros lineales con calle Sauce; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5760, Legajo 2-116, de fecha 11 de septiembre de 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 3669, Legajo 20-74, de fecha 11 de septiembre del 2003.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del año 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4031.- Agosto 11 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 865/2010, promovido por el C. Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE MOLINA MORALES Y AMALIA FLORES MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en lote 53, manzana 82, calle Circuito Amatista, número 522, entre las calles Avenida del Parque y Avenida Vista Hermosa del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sección Dos, de esta ciudad, con una superficie de 504.05 m2 (quinientos cuatro metros cinco centímetros cuadrados) de terreno, y 99.50 m2, (noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados), de construcción de casa habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 36.40 (treinta y seis metros cuarenta centímetros lineales), con lotes 24, veinticuatro, 25,

veinticinco, 26, veintiséis 27 y 28 veintiocho, AL SUR.- en 18.63, (dieciocho metros sesenta y tres centímetros lineales), con calle Circuito Amatista, AL ORIENTE.- en 20.00 (veinte metros lineales), con lote número 52, AL PONIENTE.- en 27.39 (veintisiete metros treinta y nueve centímetros lineales), con lote número 54.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5056, Legajo 2-102 de fecha 07 de abril del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 6000, Legajo 2-120, con fecha 7 de abril del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,767,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4032.- Agosto 11 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 459/2009, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARGARITA SAN MARTIN RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 25, manzana 22, con una superficie de terreno de 102.00 (ciento dos metros cero centímetros cuadrados), con construcción de casa habitación de 50.00 (cincuenta metros cero centímetros cuadrados, ubicado en la calle Crisantemos Número 516, del Fraccionamiento Villa Florida Sección "A" Habitacional de esta ciudad, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 42; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Crisantemos; AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 26; AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección Primera, Número 5388, Legajo 2-108, de fecha 17 de abril del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente como Finca Número 87688, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ

HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4033.- Agosto 11 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 374/2009, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA y FRANCISCO WESLEY JUÁREZ HUERTA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 3, manzana 4, calle Privada Chetumal número 301, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y con una superficie de construcción de 58.16 m2 (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 18; AL SUR: en 6.50 M.L. con Privada Chetumal; AL ESTE: en 14.00 M.L. con lote 4; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 1 y 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección Primera, Número 622, Legajo 2-013, de fecha 19 de enero del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente como Finca Número 86744, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4034.- Agosto 11 y 23.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 369/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARTURO LEÓN VEGA Y VERÓNICA MORA ROBLES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle

Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Avenida de las Flores número 283, con una superficie de 187.00 M2 (ciento ochenta y siete punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 76.11 m2, (setenta y seis punto once) metros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 27.44 (veintisiete punto cuarenta y cuatro) metros con el lote 19, AL SUR: en 34.01 (treinta y cuatro punto cero un) metros con el lote 21, AL ESTE: en 6.00 (seis punto cero cero), metros con la Avenida de las Flores, y AL OESTE en: dos medidas, la primera de 8.82 (ocho punto ochenta y dos) metros con los lotes 11 (once) y 10 (diez) y la segunda de 0.7 (cero punto siete) metros con el lote 7 (siete), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca No. 53930, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4035.- Agosto 11 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 607/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS DE LA PEÑA GARCÍA Y SOCORRO GONZÁLEZ ANDRADE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 36, de la manzana 19, ubicada en calle Geranios número 505 del Fraccionamiento Villa Florida Sección "A" Habitacional de esta ciudad, con una superficie de terreno 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y construcción de 80.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Geranios, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 31, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 35; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote número 37, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 1011, Legajo 2-021, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veinticinco de enero del dos mil seis y actualmente como Finca No. 98601, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4036.- Agosto 11 y 23.-2v2.